



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2014 Y
SU ACUMULADA 33/2014.

PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL CATORCE.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro José Fernando Franco González Salas, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, con el oficio TEPJF-P-JALR/202/2014 y anexo del Magistrado Presidente por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia y registrado con el número 46022. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil catorce.

De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro que suscribe integrante de la Comisión de Receso correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, acuerda:

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, del Magistrado Presidente por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al cual acompaña copia certificada del acta de sesión privada de veintitrés de julio del presente año en la cual se acordó la opinión emitida por ese órgano colegiado en el presente asunto. Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el Ministro José Fernando Franco González Salas, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, quien actúa con la licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez, Secretaria de la Comisión, que da fe.

LAAR